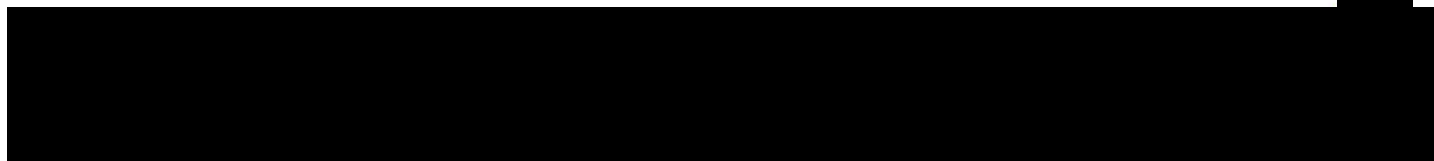
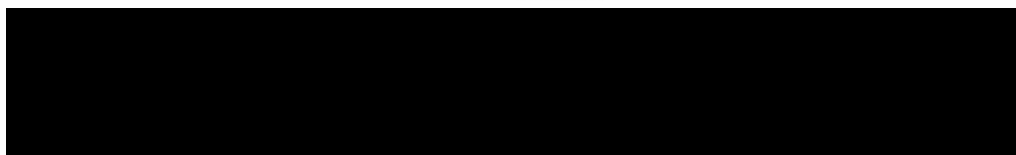




**OCTAVO INFORME DE CUMPLIMIENTO
MECANISMO DE ATENCIÓN INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO
(MAIS)
DEL IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO EJÉRCITO NACIONAL 843,
DEL
17 DE FEBRERO AL 17 DE ABRIL DE 2026**



PROMOVENTE





CONTENIDO

MEDIDA 1	3
MEDIDA 2	20
MEDIDA 3	23
MEDIDA 4	24
MEDIDA 5	25
MEDIDA 6	26
MEDIDA 7	27
MEDIDA 8	28
MEDIDA 9	30
MEDIDA 10	30
MEDIDA 11	31
MEDIDA 12	33
MEDIDA 13	34
MEDIDA 14	34
MEDIDA 15	35
MEDIDA 16	38
MEDIDA 17	39
MEDIDA 18	40
MEDIDA 19	41
CONCLUSIONES:.....	41
RECOMENDACIONES:.....	42



I. ANTECEDENTES

En seguimiento al oficio número **SEDEMA/DGEIRA/SAJAOC/JUDAC/VPCV-001/2024**, incluido en la resolución SEDEMA/DGEIRA/001727/2024, derivado del expediente DEIA-MG-2169/2018, de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental ("**DGEIRA**") de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ("**SEDEMA**"), en el que se otorgó la validación del Proceso de Consulta Vecinal para la realización del proyecto denominado "**Ejército Nacional 843**" (el "**Proyecto**"), se presenta por este medio el seguimiento al Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) de las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de atención establecidas en el Acuerdo Administrativo sobre la modificación del Proyecto de referencia, correspondientes al trimestre del 17 de enero al 17 de abril del 2026.

I. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS.

MEDIDA 1

Diseñar y operar a través de un tercero especializado un Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS) de las medidas y acuerdos tomados con vecinas y vecinos que contemple: un módulo fijo para atención personalizada, un sitio web, una línea de atención telefónica; reuniones periódicas durante todo el tiempo que dure la obra, y entrega de informes trimestrales de cumplimiento, ante esta Dirección General.

AVANCE DE LA MEDIDA

I. MÓDULOS INFORMATIVOS

Como se advirtió en los informes anteriores, la instalación de los módulos se redujo a los días martes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Lo anterior debido a la baja afluencia y la limitada participación por parte de los vecinos.

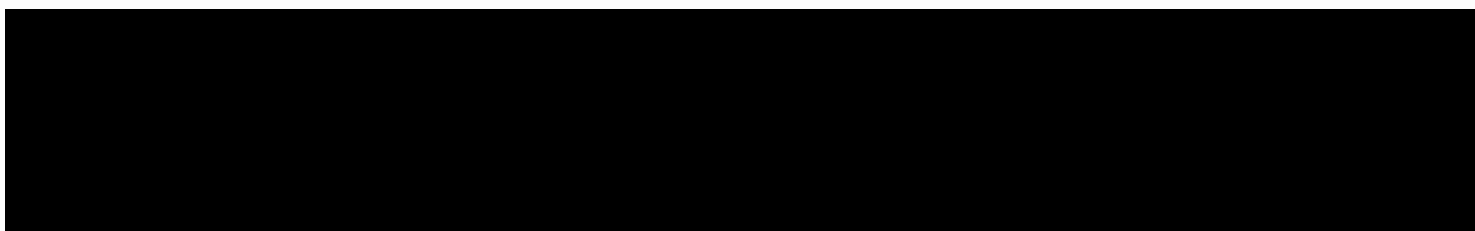




Imagen 1. Se observa la instalación del módulo informativo MAIS.

La baja participación se observa en el informe de actividades del módulo correspondiente al periodo del 17 de enero al 17 de abril de 2026, en donde únicamente existe evidencia de la interacción de tres personas. **(ANEXO 1).**

II. DESCRIPCIÓN DE LAS INQUIETUDES ATENDIDAS EN EL MÓDULO INFORMATIVO Y FORMA DE ATENCIÓN.

Durante el trimestre se observó una participación limitada por parte de los vecinos de la colonia Polanco, quienes solicitaron información sobre lo siguiente:

- **ENERO 2026:**

20 de enero: Un vecino solicitó información sobre el diseño previsto para la obra. Posteriormente, otro vecino preguntó si la construcción se realizaría en el espacio actualmente ocupado por el módulo de información; se le aclaró la ubicación correcta del proyecto. Asimismo, un tercer vecino consultó respecto a las instalaciones que tendrá la construcción.



- **FEBRERO 2026**

17 de febrero: Una persona acudió al módulo manifestando haber sido objeto de un despido injustificado. Señaló que, en ejercicio de sus derechos, procederá con la interposición de una demanda. Posteriormente, se retiró del lugar.

- **MARZO 2026**

10 de marzo: Una persona acudió al módulo para solicitar información sobre las instalaciones previstas en el proyecto y preguntar si los locales serían puestos en renta. Ese mismo día se recibió la visita de personal de SEDEMA, el cual realizó observaciones.

31 de marzo: Durante la instalación del módulo de información, el personal del tercer especializado reportó la ausencia del Estudio de Movilidad. En consecuencia, la carpeta de seguimiento no se encontraba ordenada conforme a lo establecido. Posteriormente, se efectuó la reorganización correspondiente y el Estudio de Movilidad fue reincorporado en el lugar asignado el 7 de abril de 2026.

Lo anterior fue debidamente atendido por el personal del Tercero Especializado, brindando la información correspondiente. Las actividades realizadas se encuentran documentadas en el informe respectivo, incorporado como **ANEXO 1** al presente documento.

III. **SITIO WEB Y REDES SOCIALES.**

Se encuentra habilitado el sitio web www.consultaejercitonacional843.com, el cual está a disposición de los vecinos. Las interacciones realizadas a través de este sitio se registran en los informes quincenales presentados como ANEXO 1. Durante el período comprendido, la página reportó 221 sesiones y 123 visitantes únicos. No obstante, al sumar los reportes quincenales correspondientes al mismo período, se obtiene un total de 222 sesiones y 154 visitantes únicos. Esta diferencia se explica porque la plataforma Wix (herramienta de administración del sitio web)



aplica un proceso de depuración en el cálculo trimestral, eliminando duplicados y descartando sesiones muy breves o de rebote. Por ello, los valores trimestrales representan las cifras oficiales, mientras que la suma quincenal refleja la acumulación bruta sin ajustes.

Para reforzar lo anterior, se muestra el comportamiento del sitio a lo largo del trimestre en la siguiente imagen:

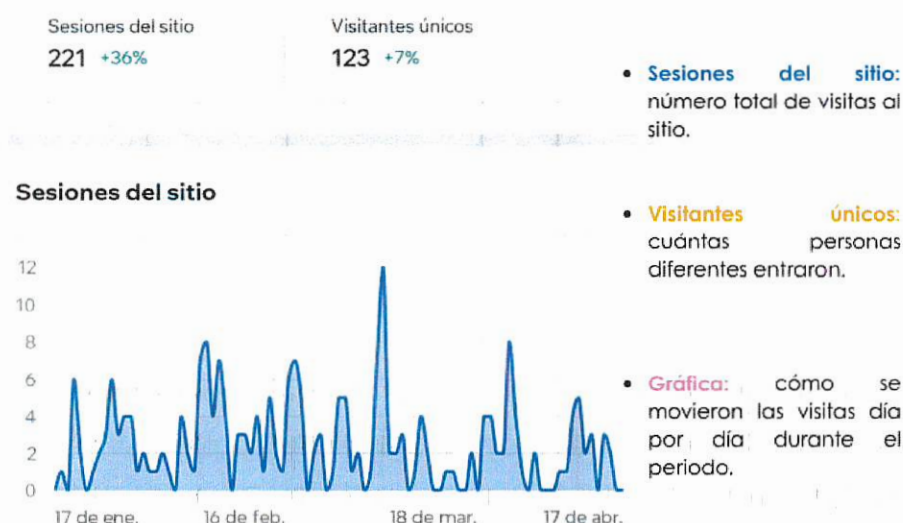


Imagen 2. Comportamiento del sitio web a lo largo del trimestre Correspondiente al periodo 17 de enero al 17 de abril del 2026.

IV. MEDIOS DE CONTACTO.

El número telefónico **55-4591-9632** permanece habilitado para la recepción de comentarios, quejas y denuncias. Dicho número se encuentra señalado tanto en la página web como en el módulo informativo

A través de este medio se estableció comunicación con la vecina [REDACTED] de la colonia Irrigación, el 13 de febrero a las 12:52 horas; así como con los vecinos de la colonia Granada [REDACTED] el 25 de febrero a las 17:14 horas, y su esposa [REDACTED] el 26 de febrero a las 15:13 horas. Las referidas llamadas se encuentran debidamente registradas en los informes quincenales del módulo de información, los cuales se incorporan como **ANEXO 1** al presente



documento. Asimismo, para mayor claridad, se presenta el registro correspondiente en la siguiente imagen:

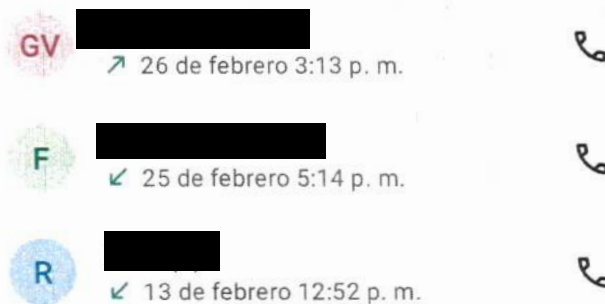


Imagen 3. Registro de llamadas con vecinos de las colonias Irrigación y Granada.

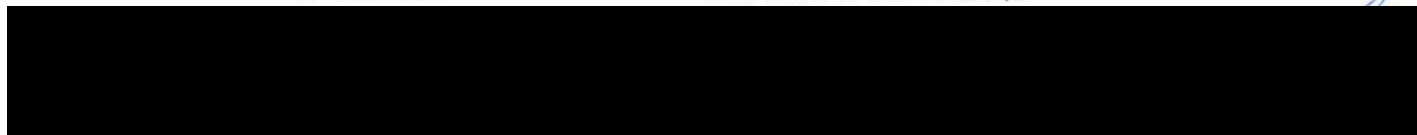
• **Resumen de comunicación con vecinos para convocatoria de reunión**

Con fecha 13 de febrero se estableció comunicación con la vecina [REDACTED] mediante la cual se le extendió la invitación para participar y presentar propuestas en las reuniones vecinales; sin embargo, manifestó que ya no estaba interesada en participar. Posteriormente, el 28 de febrero, el vecino [REDACTED] Ramírez se comunicó mediante llamada vía WhatsApp, en la cual propuso realizar la reunión el día 12 de marzo a las 17:00 horas. A partir de dicha propuesta se elaboró un calendario ajustado, mismo que fue enviado al grupo vecinal, sin que se obtuviera respuesta por parte de sus integrantes.

V. **REUNIONES VECINALES**

Se puso a disposición de los vecinos el calendario de reuniones en las siguientes fechas:

- Jueves 26 de febrero del 2026 a las 17:00 horas;
- Viernes 27 de febrero del 2026 a las 17:00 horas;
- Sábado 28 de febrero del 2026 a las 10:00 horas;
- Miércoles 4 de marzo de 2026 a las 17:00 horas;
- Jueves 12 de marzo del 2026 a las 17:00 horas y;





- Viernes 13 de marzo del 2026 a las 17:00 horas.

No obstante, se informa que las reuniones únicamente fueron solicitadas por los vecinos el día 12 de marzo; debido a la falta de confirmación previa, dicha sesión se llevó a cabo en modalidad virtual, mediante la plataforma Zoom, cuyo enlace fue compartido oportunamente con los interesados. Asimismo, para mayor claridad, se adjunta la evidencia fotográfica correspondiente:

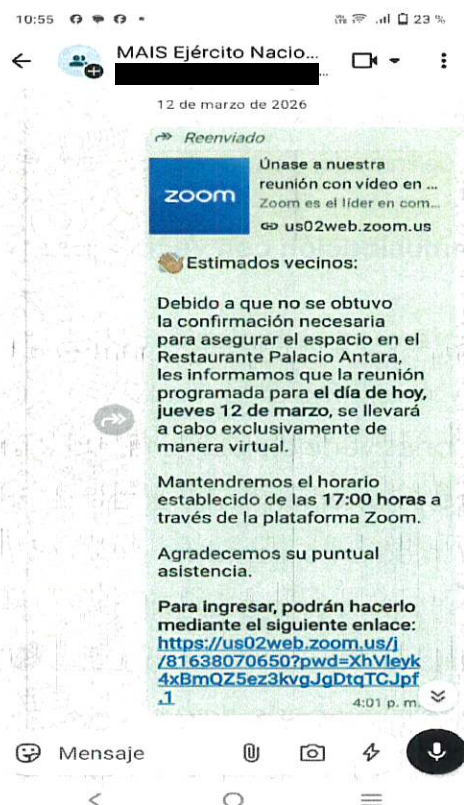


Imagen 4. Evidencia del envío del enlace de acceso a la reunión virtual, compartido oportunamente con los vecinos interesados.

- **DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN CELEBRADA CON LOS VECINOS EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026.**

La reunión celebrada el 12 de marzo de 2026, en modalidad virtual mediante la plataforma Zoom, inició a las 17:00 horas y concluyó a las 18:30 horas, con la participación de diez asistentes, entre ellos vecinos y



vecinos de la colonia Granadas, representantes de COPACO, personal de la desarrolladora y el Tercero Especializado.

Durante la sesión se procedió a la revisión puntual de las diecinueve medidas establecidas en la resolución SEDEMA/DGEIRA/001727/2024, derivada del expediente DEIA-MG-2169/2018, en la cual se expuso el avance de cada medida. Los vecinos formularon diversas dudas e inquietudes relacionadas con la ejecución de las obras, la transparencia en el manejo de recursos y la operación futura de los servicios públicos vinculados al proyecto

Entre los temas más destacados se abordaron:

- La necesidad de contar con avisos previos y cronogramas claros respecto de actividades extraordinarias, especialmente en horario nocturno.
- Solicitudes de información oficial sobre luminarias y cámaras de vigilancia instaladas en el entorno, enfatizando la importancia de la seguridad comunitaria.
- Preocupaciones sobre el destino de los recursos aportados al SAC Granadas, con llamados a la transparencia y rendición de cuentas.
- Opiniones respecto al reordenamiento del comercio ambulante, manifestando interés en participar en las mesas de trabajo una vez reactivadas.
- Inquietudes sobre la gestión de cisternas y bombas en el parque lineal, así como sobre el funcionamiento de las mallas de boca de tormenta.
- Expectativas de contar con información clara sobre el sistema de reciclaje de residuos y la recolección de aguas residuales durante la operación de la plaza.

Las intervenciones vecinales fueron atendidas en el momento por los representantes del desarrollador y el tercero especializado, quienes ofrecieron explicaciones técnicas y se comprometieron a realizar gestiones



ante las autoridades competentes. De este intercambio surgieron los trece acuerdos que se detallan en la minuta (**ANEXO 2**), mismos que reflejan compromisos compartidos y acciones de seguimiento.

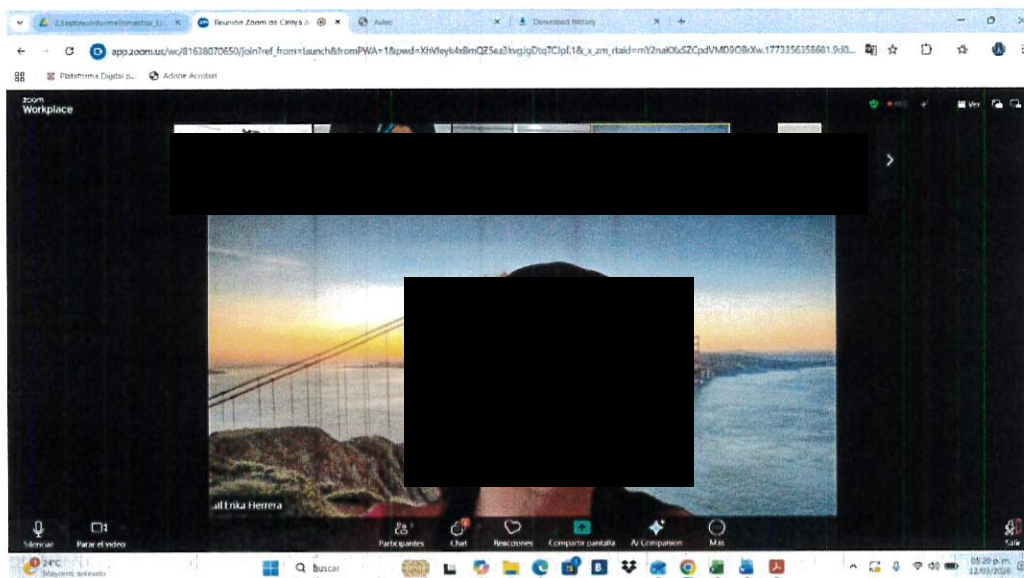


Imagen 5. Reunión vía Zoom con vecinos y representantes de COPACO
12 e marzo de 2026.

- **Seguimiento de la minuta de reunión vecinal (12 de marzo de 2026, modalidad virtual – Zoom):**

Durante la reunión se alcanzaron **13 acuerdos** que reflejan compromisos compartidos:

1. **Dar aviso previo a los vecinos respecto de las actividades que se realizarán en la obra, así como presentar un cronograma de las actividades extraordinarias que se efectúen en horario nocturno, en caso de que las haya.**

Solución: Presentar con anticipación el cronograma de actividades extraordinarias nocturnas, en caso de existir.



Seguimiento: La desarrolladora informó que, durante el periodo comprendido del 17 de enero al 17 de abril, no se realizaron actividades que afectaran los alrededores del proyecto ni actividades extraordinarias en horario nocturno.

2. **Se solicitará a la Alcaldía Miguel Hidalgo y al Gobierno de la Ciudad de México la entrega de la información relacionada con las luminarias que han sido instaladas en las calles cercanas al proyecto.**

Solución: Se llevarán a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, a fin de que proporcionen la información requerida por los vecinos.

Seguimiento: Se presentará el avance en el siguiente informe trimestral.

3. **Se revisará con la Secretaría de Seguridad Ciudadana en qué puntos se encuentran ubicadas las cámaras del C5 en el parque lineal.**

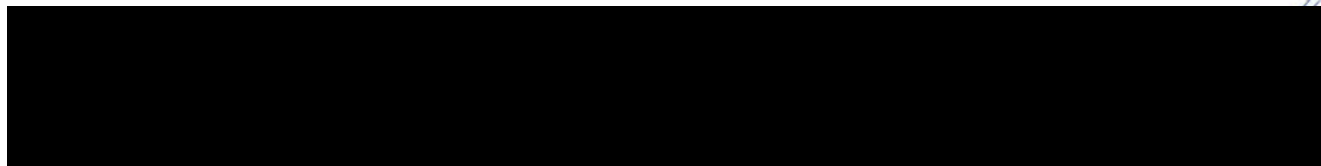
Solución: Se llevarán a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente, a fin de que proporcionen la información requerida por los vecinos.

Seguimiento: El avance se presentará en el próximo informe trimestral.

4. **Los vecinos acordaron solicitar a las autoridades transparencia respecto del destino de los recursos aportados al SAC Granadas.**

Seguimiento: A la fecha de presentación del presente informe, se desconoce si los vecinos han efectuado alguna gestión ante las autoridades competentes, por lo que se establecerá contacto con ellos y se informará en el siguiente informe. No obstante, por parte del promovente se llevan a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para dar seguimiento a los recursos aportados al SAC Granadas, mismas que se encuentran reflejadas en el presente informe.

5. **En cuanto al reordenamiento del comercio ambulante, se hará una invitación a los vecinos una vez que se reactiven las mesas de trabajo.**





Acción Prevista: Elaborar la invitación correspondiente para los vecinos, en cuanto se confirme la reactivación de las mesas de trabajo.

Seguimiento: Se realizará el seguimiento con las autoridades competentes, a fin de obtener una respuesta sobre la reactivación de las mesas de trabajo.

6. **El desarrollador emitirá un comunicado dirigido a los trabajadores de la obra, exhortándolos a recoger su basura y a evitar la invasión de los carriles de las avenidas principales.**

Solución: El desarrollador emitió un comunicado institucional y realizó capacitaciones preventivas.

Cumplimiento: Se capacitó al personal, presentándose como evidencia las listas de asistencia correspondientes a las sesiones de capacitación: "No permanecer en el perímetro del proyecto para consumo de alimentos", realizada el 17 de abril de 2026 **(ANEXO 3)**.

7. **El desarrollador realizará las gestiones necesarias ante la Alcaldía Miguel Hidalgo para solicitar se pongan a funcionar las cisternas ubicadas en el parque lineal.**

Solución: Se continuarán realizando las gestiones necesarias ante la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Seguimiento: El avance de este acuerdo será presentado en el siguiente informe trimestral.

8. **El desarrollador solicitará a la Alcaldía que se revise la situación en la que se encuentran las bombas de dichas cisternas.**

Solución: Se continuarán realizando las gestiones necesarias ante la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Seguimiento: El avance de este acuerdo será presentado en el siguiente informe trimestral.



9. Compartir en el sitio web y en el módulo informativo el Estudio de Movilidad proporcionado por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Solución: El Estudio de Movilidad fue publicado en el sitio web y en el módulo informativo.

Cumplimiento: El Estudio de Movilidad proporcionado por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México se encuentra disponible tanto en el sitio web como en el módulo informativo para su consulta, mismo que se presenta como (ANEXO 21) en el presente informe.

10. El desarrollador informará sobre la función de las mallas de boca de tormenta.

Acción prevista: Comunicar a los vecinos interesados la información sobre el funcionamiento de las mallas de boca de tormenta, una vez que sea proporcionada por el promovente.

Seguimiento: A la fecha no se cuenta con información sobre el funcionamiento; se requerirá nuevamente al promovente para su entrega y se reportará en el siguiente informe trimestral.

11. Se realizará la recolección de basura de los trabajadores al exterior del proyecto.

Solución: El desarrollador llevó a cabo acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a los trabajadores sobre el manejo de residuos perimetrales.

Cumplimiento: Se capacitó al personal en la sesión "*Residuos en perimetrales*", realizada el 4 de abril de 2026, cuyo listado de participantes se presenta como (ANEXO 4). Asimismo, se incluye evidencia fotográfica de la actividad realizada como (ANEXO 5).



12. El desarrollador informará sobre el sistema de reciclaje de residuos durante la operación de la plaza.

Acción prevista: Se solicitará la información al desarrollador para que una vez obtenida, se haga del conocimiento de los vecinos interesados.

Seguimiento: A la fecha no se cuenta con información sobre el funcionamiento; se requerirá nuevamente al promovente para su entrega y se reportará en el siguiente informe trimestral.

13. Se solicitará al desarrollador un informe de cómo se realizará la recolección de aguas residuales al momento de la operación.

Acción prevista: Se solicitará la información al desarrollador para que una vez obtenida, se haga del conocimiento de los vecinos interesados.

Seguimiento: A la fecha no se cuenta con información sobre el funcionamiento; se requerirá nuevamente al promovente para su entrega y se reportará en el siguiente informe trimestral.

En conclusión, de los trece acuerdos alcanzados, algunos cuentan ya con cumplimiento acreditado mediante evidencia documental (comunicados, capacitaciones y publicación del Estudio de Movilidad), otros se encuentran en gestión ante autoridades competentes, y varios permanecen como acciones previstas o pendientes de información del promovente. Se refleja un avance parcial, que será complementado en los próximos informes trimestrales.

• ACTUALIZACIÓN DE REUNIONES.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la actualización de las reuniones quedará sujeta a que los vecinos soliciten formalmente la programación de una reunión; no obstante, se proponen las siguientes fechas:



- Jueves 23 de abril del 2026 a las 17:00 horas;
- Miércoles 13 de mayo del 2026 a las 17:00 horas y;
- Viernes 19 de junio del 2026 a las 10:00 horas.

VI. **OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS-SUPERVISIÓN DEL MÓDULO INFORMATIVO.**

En relación con la supervisión del módulo informativo llevada a cabo el día 10 de febrero del presente año por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana de la Dirección General de Evaluación de Impacto Ambiental, se informa que las observaciones formuladas fueron debidamente atendidas y subsanadas, en virtud de lo siguiente:

- 1) Se encuentra actualizado el cronograma de reuniones en el sitio web oficial, así como en el módulo informativo.



Imagen 6. Calendario de reuniones 2025, que se observan en la página web del sitio.



Fechas Propuestas para Reuniones Vecinales 2026	
Viernes 2 de Enero 05:30 pm	Jueves 12 de marzo 05:00 pm
Jueves 26 de Febrero 05:00 pm	Viernes 13 de marzo 05:00 pm
Viernes 27 de Febrero 05:00 pm	Jueves 23 de abril 05:00 pm
Sábado 28 de Febrero 10:00 am	Miércoles 13 de mayo 05:00 pm
Miércoles 4 de marzo 05:00 pm	Viernes 19 de junio 10:00 am

El lugar de sesión se confirmará una vez que se defina la fecha.

Imagen 7. Calendario de reuniones propuestas para el año 2026, que se observan en la página web del sitio.

- 2) Se encuentra a disposición de los vecinos para su consulta el 7° Informe Trimestral junto con sus anexos debidamente testados, asimismo, se informa que una vez que se autorice por esta autoridad la presentación de este informe, este se pondrá a disposición en el módulo informativo, en el cual puede observarse el avance de las medidas de atención.
- 3) Como material de apoyo en el módulo, se dispone de trípticos informativos a través de los cuales se informa sobre el avance de las medidas de atención, los cuales serán actualizados de manera trimestral.



ANTECEDENTES

En octubre de 2023 se llevó a cabo el Proceso de Consulta Vecinal, el cual fue validado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante acuerdo administrativo número SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001727/2024, de fecha 1 de marzo de 2024.

De dicho proceso se desprendieron las medidas de atención que deberán ser atendidas por el desarrollador.

¿QUÉ ES EL MAIS?

El MAIS (Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento) es el instrumento implementado para informar de manera transparente, veraz y oportuna a la comunidad vecina sobre el cumplimiento normativo del Proyecto, el avance de su construcción y el seguimiento a los acuerdos establecidos durante el Proceso de Consulta Vecinal.

Su objetivo es garantizar transparencia y continuidad en temas como área verde, agua, drenaje, movilidad y espacio público.

En cumplimiento a lo anterior, y como parte del seguimiento a los acuerdos derivados del Proceso de Consulta Vecinal, se presentan las siguientes medidas de atención:

Las medidas que se muestran a continuación son un resumen informativo.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

UBICACIÓN DEL PROYECTO
 Av. Ejército Nacional #843, Colonia Granada, Miguel Hidalgo, CDMX.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO
 El proyecto consiste en un complejo de usos mixtos que albergará las siguientes zonas:

- Hotel
- Oficinas
- Centro comercial
- Restaurantes
- Agencia automatriz
- Auditorio para eventos públicos y privados
- Galería de arte cumpliendo con todos los estándares necesarios para albergar obras de clase mundial

SUPERFICIE DEL PROYECTO
 La superficie de construcción total del proyecto es de 219,581.91 m².

CONTACTANOS

Para consultar a detalle el avance de las medidas y las actualizaciones de las reuniones vecinales, visita nuestro sitio web:



<https://www.consultaejercitonacional843.com>

Nuestros medios de contacto, son los siguientes:

- ✉ contacto@altamiranoyasociados.net
- ☎ 55 4591 9632
- 📘 Consulta Ejército Nacional 843

MECANISMO DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO. (MAIS)



Imagen 8. Cara 1 del tríptico informativo respecto a las Medidas de Atención, Información y Seguimiento.



Medida	Avance General
1 Operación del Mecanismo de Atención, Información y Seguimiento (MAIS), módulo, web, teléfono y reuniones.	Se informa que se encuentra habilitado un módulo de atención, disponible los días martes de 9:00 a 11:00 horas, con el propósito de atender dudas y comentarios respecto al proyecto. Asimismo, se encuentra habilitado el sitio web https://www.consulterionacional@43.com/blank-1 y el número telefónico 55-4591-9632 para consultas adicionales. Finalmente, se hace de su conocimiento que, de manera trimestral, se presentan ante la SEDENA los informes correspondientes que acreditan el avance y el cumplimiento de las medidas de atención.
2 Implementación del Programa Logístico de Movilidad.	Actualmente se cuenta con un Programa Logístico de Movilidad, el cual se encuentra a disposición en el sitio web oficial así como en el módulo informativo, el cual será actualizado y presentado en los siguientes informes. En cuanto a la reparación de las banquetas se realizará hasta que concluyan los trabajos constructivos.
3 La instalación y rehabilitación de cámaras del CS, e instalación de luminarias a lo largo del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida Prolongación Mollere hasta el cruce con Avenida Río San Joaquín. Instalación de luminarias en: Lago Rí, Lago Belgrano, Lago Sed, Lago Werner, Lago Weller, Lago Guadalupe, Laguna de la Mancha, Laguna de Tuira, Lago Montalva.	Cámaras de vigilancia: La Dirección General Estratégica del Centro de Comando, Control, Computo y Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México informó que por parte del proyecto no es necesario evaluar la viabilidad técnica para la implementación y rehabilitación de cámaras del CS. Luminarias: Actualmente, se están realizando las gestiones correspondientes ante la Alcaldía Miguel Hidalgo para la instalación de las luminarias. Seguimiento: En atención a lo anterior, se presenta un referativo el 26 de enero de 2026 ante la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la AMH, el cual será presentado en el próximo informe trimestral.
4 Comedor	Cumplida, en el interior de la obra, se encuentran áreas de comedor en funcionamiento.
5 Acompañamiento para reordenamiento de comercio ambulante.	Se informa que se han establecido mesas de trabajo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y con la Alcaldía Miguel Hidalgo (AMH), con el propósito de analizar alternativas que permitan dar cumplimiento a los compromisos asumidos. Dichas mesas se encuentran en proceso y pendientes de resolución.
6 Medidas para reducción de ruido (horarios, barreras, monitoreo).	Para el cumplimiento de esta medida, trimestralmente se presentan las bitácoras de registro de entradas y salidas de los trabajadores, así como evidencia fotográfica de las barreras acústicas y topíes de la obra. Estudio de ruido: Se informa que se presentaron dos estudios de ruido, uno vespertino con número 65-1 y otro nocturno con número 93-1.
7 Medidas para reducción de polvo.	Se cuenta con evidencia fotográfica en la cual se observan los camiones debidamente cubiertos para la mitigación de polvo, lo cual se puede constatar en el módulo informativo y en el sitio web.
8 Reuniones con COPACO y seguimiento al SAC Granadas.	Se ha puesto a disposición de los vecinos el calendario para la realización de reuniones; sin embargo, hasta el momento no han sido solicitadas. Asimismo, se informa que se han realizado las gestiones necesarias ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (SPO/OTM), con el fin de dar seguimiento a los recursos aportados al SAC GRANADAS. En este sentido, el 17 de abril de 2026 se presentó un escrito referativo para dar continuidad a dicha petición.
9 Estacionamientos, biciestacionamientos y señalética.	El cumplimiento de esta medida se llevará a cabo durante la etapa de operación y mantenimiento.
10 Luminarias, cámaras y rondines de seguridad.	Actualmente continúan en funcionamiento las luminarias y las cámaras de vigilancia, así como la realización de rondines de seguridad en el exterior del predio.
11 Diagnóstico de cisternas y red de agua tratada del Parque Lineal.	Se realizaron gestiones ante la Alcaldía Miguel Hidalgo para confirmar el resguardo de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, bajo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Medio Ambiente y Sustentabilidad.
12 Información sobre Estudio de Movilidad (SAC Granadas).	Se realizaron gestiones ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para obtener información del proyecto SAC Granadas. El 23 de enero de 2026 se presentó escrito referativo y el 18 de febrero de 2026 se recibió respuesta. Se informa que el Estudio de Movilidad Urbana en el polígono denominado "Las Granadas" ya se encuentra disponible en el sitio web y en el módulo de información para consulta vecinal.
13 Medidas obligatorias impuestas por SACMEX.	Actualmente, las obras para la ejecución de las medidas de integración no se han llevado a cabo, en virtud de que el proyecto presenta un avance del 67%.
14 Proyecto de arquitectura de paisaje (4,941.27 m² de áreas verdes).	Cumplida desde el primer informe, misma que se encuentra a disposición en la página web y en el módulo informativo.
15 Propuestas ambientales vecinales (arbolado y jardines polinizadores).	La propuesta técnica para el cumplimiento de esta medida está disponible en el sitio web y en el módulo de información.
16 Propuestas vecinales de movilidad (semáforos, reductores, retoma).	Se realizaron gestiones ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para obtener información del proyecto SAC Granadas. El 23 de enero de 2026 se presentó escrito referativo y el 18 de febrero de 2026 se recibió respuesta, en la cual la autoridad manifestó disposición para coadyuvar en las revisiones, señalando que para emitir opinión es necesario presentar el proyecto correspondiente. Actualmente se prepara dicho proyecto para su presentación y los avances serán informados en los siguientes informes trimestrales.
17 Certificación LEED.	Se dio a conocer información relativa a la certificación LEED y los criterios que la integran. Posteriormente se presentaron los reportes del Plan de Calidad del Aire Interior durante la Construcción, del Plan de Control de Erosión y Sedimentación, así como de la Disposición de Residuos de Construcción.
18 Mecanismo de contratación con preferencia a vecinos.	Se informa que por la etapa de la que se encuentra la obra no se encuentra alguna publicación relacionada con la oferta de trabajo.
19 Inclusión de artistas locales en galería del proyecto.	Se hará de su conocimiento en la etapa de operación y mantenimiento.

Imagen 9. Cara 2 del tríptico informativo, mediante el cual se observa el avance a las medidas de atención y seguimiento.

- 4) Se informa, por este medio, que el personal de Altamirano y Asociados (AYA) cuenta actualmente con chalecos debidamente identificados, así como con gafetes. Para acreditar lo anterior, se presenta la siguiente evidencia fotográfica:

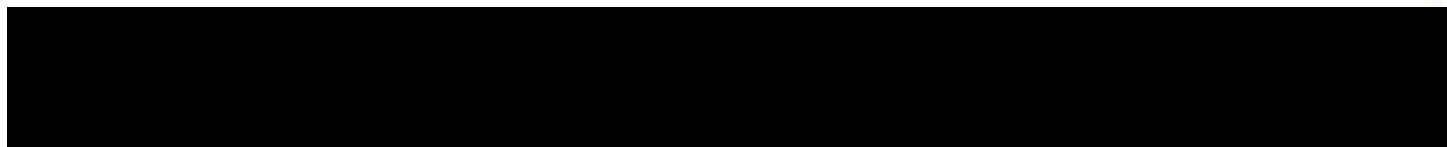


Imagen 10. Se observa al personal especializado con chalecos debidamente identificados, así como con gafetes del Tercero Especializado.



Imagen 1. Identificaciones del personal del Tercero Especializado.

- 5) Como parte de las acciones a implementar para brindar una mejor atención a los vecinos en el módulo informativo, se capacitará trimestralmente al personal de Altamirano y Asociados (AYA), conforme a lo siguiente:





- **Periodicidad:** La capacitación se llevará a cabo cada trimestre, en sesiones programadas previamente.
- **Contenido:** Se abordarán temas relacionados con el seguimiento de las medidas de atención e información vinculadas al proceso de consulta vecinal.
- **Responsables:** La coordinación de las capacitaciones estará a cargo del área de gestión de proyectos de AYA, con apoyo de la desarrolladora cuando sea necesario.

MEDIDA 2

Diseñar, implementar y poner a disposición de los vecinos interesados un programa logístico de movilidad con los siguientes alcances:

- Horarios y rutas para el transporte de carga que lleve insumos al sitio del proyecto o retiro de residuos.
- Horarios de carga y descarga coordinados con los proyectos Hospital Carso y Pabellón Polanco.
- Horarios de entrada y salida del personal.
- Información sobre la instalación de señalización preventiva y restrictiva, así como de la contratación de bandereros.
- Reparación de banquetas dañadas, por el paso de camiones.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, se informa que el Plan Logístico de Movilidad fue presentado desde el Primer Informe Trimestral y actualizado en el tercer informe en virtud de los requerimientos de la obra.
- II. Este plan y su única actualización se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais> y en el módulo informativo ubicado en Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra #216, colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo en un horario de 9:00 a 14:00 horas, los días martes.



III. Se hace de su conocimiento el contenido del Programa Logístico de Movilidad:

- Las maniobras de carga, descarga, ingreso de insumos y retiro de residuos se realizan en las bahías ubicadas en Ferrocarril de Cuernavaca, Av. Ejército Nacional Mexicano y Miguel de Cervantes Saavedra, las cuales funcionan como rutas definidas de acceso y salida para el transporte relacionado con la obra, en cuanto a los horarios, se cuenta con una programación*.
- Las actividades de carga y descarga del proyecto se desarrollan sin interferencias en la programación de horarios con otros proyectos de la zona, toda vez que dichas maniobras se efectúan en la bahía ubicada en Av. Ejército Nacional.
- En cuanto a los horarios de entradas y salidas del personal, las actividades se desarrollan en dos turnos: matutino de 08:00 a 18:00 horas y nocturno de 23:00 a 05:00 horas, destinando el turno nocturno para maniobras de mayor dimensión, a efecto de minimizar afectaciones a la circulación vehicular*.
- En el perímetro del proyecto se cuenta debidamente con señalización restrictiva y preventiva referente a la seguridad para los transeúntes. En la última actualización del plan logístico de movilidad se encuentra evidencia que acredita la contratación de bandereros.



Imagen 12. Visualización actual de la página web, mediante la cual se muestra la última actualización del Plan Logístico de Movilidad.

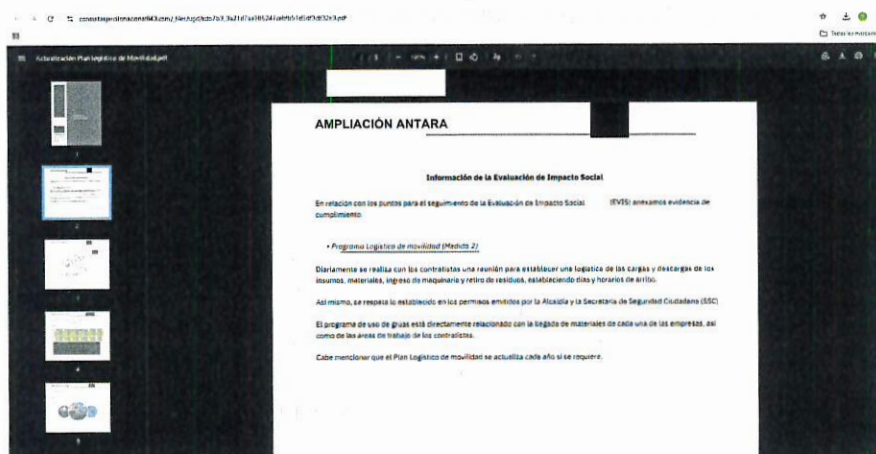


Imagen 13. Última actualización del Plan Logístico de Movilidad 2025.

(*) **Nota:** La información previamente señalada corresponde a la última actualización del Programa Logístico de Movilidad, realizada el 14 de enero de 2025. Asimismo, se hace de su conocimiento que se solicitó a la desarrolladora informar si existe alguna actualización o modificación al mismo, indicando que se encuentra trabajando en ello y que será presentada en el siguiente informe.



MEDIDA 3

Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas de los vecinos de las colonias Granada y Ampliación Granada:

- La instalación y rehabilitación de cámaras del C5, e instalación de luminarias a lo largo del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida Prolongación Moliere hasta el cruce con Avenida Río San Joaquín instalación de luminarias en:

Lago Filt

Lago Belgrano

Lago Seúl

Lago Wenner

Lago Wetter

Lago Guadalupe

Laguna de la Mancha

Laguna de Yuriria

Lago Manitoba

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. En cuanto a la instalación y rehabilitación de Cámaras del C5, la última actuación efectuada para esta medida es la referida y presentada como Anexo 2 en el Sexto Informe Trimestral, en la cual la Dirección General de Gestión Estratégica del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, nos informó mediante el oficio número C5/CG/DGGE/943/2025, que por parte del proyecto denominado "Antara Fase II", **no es necesario evaluar la viabilidad técnica y en su caso, la implementación y rehabilitación de cámaras del C5,** toda vez que el Centro de Comando realiza los mantenimientos preventivos y correctivos a los STV'S instalados en vía pública en las 16 alcaldías de la



acuerdo a las propuestas de seguridad anunciadas por la Jefa de Gobierno, el 28 de enero de 2025, se ha iniciado una nueva etapa para la instalación de dispositivos de videovigilancia, por lo que se ha derivado un análisis para implementar la infraestructura adicional en zonas con cobertura insuficiente. Cabe señalar que en el mismo oficio nos indicaron que, aunque a mediano plazo podría realizarse la instalación de varios dispositivos en el tramo del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, es necesario que las ubicaciones sean técnicamente factibles y cumplan con los criterios estipulados en el artículo 7 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la seguridad pública de la hoy Ciudad de México.

- II. Respecto a la instalación de las luminarias, tal y como se refirió en el Sexto Informe Trimestral, la Comisión Federal de Electricidad, mediante el oficio número UT/SISAI/1763/25, de fecha 22 de agosto de 2025, señaló que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), no cuenta con facultades para administrar el alumbrado público ni para realizar levantamientos de luminarias, ya que dicha atribución corresponde a los gobiernos municipales o alcaldías, conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. En atención a lo anterior, con fecha 26 de enero se presentó un escrito reiterativo ante la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante el cual se solicitó evaluar la viabilidad técnica para la instalación de luminarias en las calles previamente señaladas, la cual se presenta como **(ANEXO 6)**. Cabe señalar que, hasta la fecha, dicho escrito no ha recibido respuesta formal por parte de la autoridad competente.

MEDIDA 4

Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a la instalación y funcionamiento de un comedor con precios subsidiados para que los trabajadores



AVANCE DE LA MEDIDA

Cumplida desde el Primer Informe Trimestral del MAIS, destacando que dentro de la obra aún se encuentran instaladas dos áreas de comedor para trabajadores, así como un letrero mediante el cual se invita al personal a consumir sus alimentos dentro de las instalaciones. Los trabajadores cuentan con tres horarios para ingerir sus alimentos:

- De 13:00 a 14:00 horas;
- de 14:00 a 15:00 horas y;
- de 15:00 a 16:00 horas.

Cabe señalar que dentro del proyecto se ofrecen a la venta, con precios subsidiados, alimentos para los trabajadores.

De lo anterior, se cuenta con material fotográfico que se presenta como **(ANEXO 7)** en el presente informe.

MEDIDA 5.

Realizar acompañamiento de vecinos ante las dependencias correspondientes, respecto a las acciones consideradas para el reordenamiento del comercio ambulante al exterior del Proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Al respecto se informa que fue la Secretaría de Gobierno quien, por vía telefónica en el mes de agosto del 2025, nos indicó que se reactivarían las reuniones, y mesas de trabajo con dicha dependencia y con la Alcaldía Miguel Hidalgo, con el objeto de buscar alternativas para el reordenamiento de los ambulantes. Indicándonos el C. Ezequiel Gabriel Camacho González, Subdirector Operativo de Ordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, que en cuanto se realizaran las reuniones, nos invitarían a participar, sin que hasta la fecha haya sucedido.



En virtud de lo anterior, se reitera que una vez que las autoridades competentes definan las alternativas correspondientes, estas se informarán oportunamente en los siguientes informes trimestrales.

MEDIDA 6

Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a las medidas de cumplimiento obligatorio para reducir el ruido en el área de influencia directa:

- Establecimiento de jornadas de trabajo, dentro de horarios diurnos (de 8:00 a 18:00 horas).
- Instalación de barreras para aislamiento acústico.
- Monitoreo de ruido (68 dB de las 6:00 a las 22:00 horas, y 65 dB de las 22:00 a las 6:00 horas).

AVANCE DE LA MEDIDA

Referente a esta medida, se informa lo siguiente:

- Establecimiento de jornadas de trabajo, dentro de horarios diurnos (de 8:00 a 18:00 horas).
- I. El horario de trabajo dentro de la obra es de horarios diurnos (de 8:00 a 18:00 horas) de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Al respecto se reitera que, los horarios establecidos para las entradas y salidas del personal que trabaja en la obra son de 8:00 a 18:00 horas, para lo cual se adjunta como **(ANEXO 8)** las bitácoras del registro con el nombre del empleado y el horario que cubre, correspondientes al periodo del 17 de enero al 17 de abril de 2026, independientemente de que dicha información está disponible para consulta en la página web y módulo informativo.

Sin embargo, el plan de logística de carga y descarga se encuentra sujeto a la autorización por parte de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes autorizan dichas maniobras en horarios nocturnos por lo que se reactivan ocasionalmente dos turnos. Sin que el promovente pueda



modificar o llevar a cabo estas actividades en otros horarios, actualmente no se realizan dichas maniobras en el horario nocturno.

- Instalación de barreras para aislamiento acústico.
- II. Sobre el particular, se reitera que al interior de la obra se implementan barreras acústicas, independientemente de los tapias instalados, los cuales se pueden observar en las imágenes actualizadas que adjunto al presente como **(ANEXO 9)** así mismo, esta información se encuentra en la página web y módulo informativo.
- Monitoreo de ruido (68 dB de las 6:00 a las 22:00 horas, y 65 dB de las 22:00 a las 6:00 horas).
- III. Referente a esta medida, se presenta el arillo fotográfico que documenta las mediciones efectuadas el 20 de enero del presente año **(ANEXO 10)**. Asimismo, se presentan los resultados del estudio de ruido vespertino núm. 65-1, del 10 de febrero de 2026 **(ANEXO 11)**, y del estudio nocturno núm. 93-1, del 16 de febrero de 2026 **(ANEXO 12)**. Ambos análisis fueron realizados por el "Laboratorio Microanalítico de Control" con registro PADLA/CDMX/CA/003/RD, para el proyecto en Ejército Nacional #843, a fin de cumplir con el resolutivo de impacto ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente. Dicho resolutivo se encuentra disponible en el módulo de atención y en el sitio web correspondiente.

MEDIDA 7

Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente a las medidas de cumplimiento obligatorio para reducir la generación de polvo en las áreas de influencia directa.

- Uso de agua tratada para el riego ligero de superficies y bancos de material.
- Implementar un dispositivo de limpieza de neumáticos con aguas tratadas a la salida del predio.



- Cubrir con una lona los camiones de volteo destinados a transportar materiales de obra.

AVANCE DE LA MEDIDA

- Uso de agua tratada para el riego ligero de superficies y bancos de material.
- I. Se solicita se tenga por cumplida, toda vez que tal y como se evidenció en las fotografías de los informes anteriores, la etapa de polvos ya fue superada. No obstante, se hace de su conocimiento que el uso de agua tratada continúa para la limpieza de las instalaciones y riego constante durante la carga de residuos de concreto simple, lo cual se documenta en el **(ANEXO 13)**.
 - Implementar un dispositivo de limpieza de neumáticos con aguas tratadas a la salida del predio.
 - II. Se solicita se tenga por cumplida, toda vez que tal y como se evidenció en las fotografías de los informes anteriores, por la etapa en la que se encuentra el proyecto, ya no se utiliza la implementación de un dispositivo como tal, debido a que toda la carga y descarga de material se hace a través de grúas, no hay entrada ni salidas de vehículos de transporte.
 - Cubrir con una lona los camiones de volteo destinados a transportar materiales de obra.
 - III. Al respecto, se informa que los camiones que se retiran del proyecto con residuos como excavación, concreto, madera y/o metal, se cubren con una lona para evitar la dispersión de polvos o la caída de materiales durante su transportación, tal y como lo podrá constatar en el material presentado en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais>, así como en la actualización de las fotografías que se encuentran en el módulo informativo, mismas que acompañó al informe como **(ANEXO 14)**.

MEDIDA 8

Hacer las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con el fin de realizar reuniones informativas con las Comisiones de Participación Comunitaria



(COPACO) de las colonias Irrigación, Granada, y Ampliación Granada, respecto al uso de los recursos ingresados al SAC Granadas; y poner a disposición de los interesados los resultados de dichas reuniones.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, las fechas propuestas para las reuniones informativas están debidamente actualizadas tanto en el sitio web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais> como en el módulo informativo;

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EJÉRCITO NACIONAL 843

Inicio Mecanismo de Atención (MAIS) Información del Proyecto Proceso de Consulta Etapas del Proyecto Permisos y Licencias Contacto

REUNIONES VECINALES PROPUESTAS EN 2024 / 2025 / 2026

Próximas propuestas de reuniones vecinales 2026: [Botón >](#)

Propuestas de reuniones vecinales 2025: [Botón >](#)

Propuestas de reuniones vecinales (junio - octubre) 2024: [Botón >](#)

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EJÉRCITO NACIONAL 843

Inicio Mecanismo de Atención (MAIS) Información del Proyecto Proceso de Consulta Etapas del Proyecto Permisos y Licencias Contacto

Con el objeto de atender dudas e informar sobre el avance de las medidas del MAIS. Se someten a su consideración las siguientes fechas para llevar a cabo una sesión informativa:

Fechas Propuestas para Reuniones Vecinales 2026	
Viernes 2 de Enero 05:30 pm	Jueves 12 de marzo 05:00 pm
Jueves 26 de Febrero 05:00 pm	Viernes 13 de marzo 05:00 pm
Viernes 27 de Febrero 05:00 pm	Jueves 23 de abril 05:00 pm
Sábado 28 de Febrero 10:00 am	Miércoles 13 de mayo 05:00 pm
Miércoles 4 de marzo 05:00 pm	Viernes 19 de junio 10:00 am

El lugar de sesión se confirmará una vez que se defina la fecha.

Agradecemos que confirmen su asistencia con anticipación, a través del número telefónico 55 4591 9632 o al módulo informativo ubicado en Bv. Miguel de Cervantes Saavedra 216, Granada, Miguel Hidalgo, 11520 CDMX, los días martes en un horario de 9:00 a 14 horas.

Imagen 14. Fotografía de las reuniones que aparecen en la página web.

Se informa que las reuniones únicamente fueron solicitadas por los vecinos el día 12 de marzo; debido a la falta de confirmación previa, dicha sesión se llevó a cabo en modalidad virtual, mediante la plataforma Zoom, cuyo enlace fue compartido oportunamente con los interesados, evidencia que se adjunta como ANEXO 1 del presente informe.

- II. Respecto a la solicitud para que se informe sobre el destino de los recursos aportados al Sistema de Actuación por Cooperación SAC Granadas, con fecha



30 de enero de 2025 se ingresó un escrito reiterativo ante la Dirección General de Política Urbanística de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SEDUVI), el cual fue presentado como Anexo 7 el Cuarto Informe Trimestral.

Debido a la falta de contestación por parte de la autoridad, el 17 de abril del año en curso se presentó un escrito reiterativo ante la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana —antes SEDUVI—, a efecto de dar seguimiento a la medida impuesta (**ANEXO 15**). No obstante, hasta el momento no se cuenta con respuesta.

MEDIDA 9

Informar detalladamente a los vecinos interesados sobre:

- El establecimiento de sitios de estacionamiento de servicios de entrega de mensajero y alimentos dentro de las instalaciones del proyecto.
- La instalación de sitios de bici-estacionamientos y las acciones diseñadas para fomentar el uso de bicicleta entre los usuarios y visitantes del proyecto.
- La colocación de señalética en entradas y salidas.
- Contar con mecanismos ágiles y eficientes que permitan el acceso al sitio del proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Al respecto, se informa que, una vez que el proyecto se encuentre en el supuesto y en el periodo de operación correspondiente, se hará de su conocimiento el avance de dicha medida.

MEDIDA 10

Informar detalladamente a los vecinos interesados, sobre la instalación de luminarias y el sistema de cámaras de vigilancia en las inmediaciones del predio; así como la realización de rondines al exterior del sitio del Proyecto, con personal de seguridad contratado por el promovente durante el horario de trabajo.



AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Desde el primer informe se acreditó que el número de cámaras de vigilancia instaladas a lo largo del perímetro del inmueble es de tres, las cuales continúan en funcionamiento a la fecha. **(ANEXO 16).**
- II. Se reitera que se encuentran guardias de seguridad patrimonial en los dos accesos, ubicados en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca y otro en Avenida Cervantes Saavedra, los cuales realizan rondines al exterior de la obra. Dicha situación se constata en las imágenes que se encuentran para consulta en la multicitada página web y en el módulo de referencia, y que adjunto como **(ANEXO 17).**

MEDIDA 11

Hacer gestiones necesarias ante las autoridades para realizar un diagnóstico del funcionamiento de las cisternas y la red de agua tratada del Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. En atención a los escritos presentados con fecha 24 de mayo de 2024 y 14 de abril de 2025, ante la Dirección de Drenaje del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficios número GCDMX-SEGUIAGUA-SOIHE-DEPSR-07855/SOIHE/2025 y GCDMX-SEGUIAGUA-SOIHE-DEPSR-08493/SOIHE/2025, la Dirección Ejecutiva de Potabilización, Saneamiento y Reúso de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, señaló que dentro de sus atribuciones no se encontraba el manejo de las redes de riego ya que son consideradas redes secundarias y las cuáles son competencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Asimismo, indicó que la línea que abastece a las redes de riego son parte de un ramal proveniente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Bosque de las Lomas", el cual se encuentra en operación y otra parte en construcción a



cargo de la SEGUIAGUA, así mismo se precisó que dicho tramo comprende Av. Las Palmas, entre Monte Tabor y presidente Masarik.

En lo que respecta a las cisternas señalaron que se trata de un registro de válvulas. Dichos oficios fueron presentados como anexo 12 y 13 en el Quinto Informe Trimestral.

- II. Con fecha 24 de junio de 2025, se presentó ante la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Miguel Hidalgo el escrito de seguimiento al oficio **AMH/DESU/374/2024**, mediante el cual se solicitó información sobre, si las cisternas y la red de agua tratada, se encontraban bajo el resguardo de algún particular y, en su caso se requirió que se informará el nombre del/los responsable(s), el cual se presentó como Anexo 14 en el Quinto Informe Trimestral. En atención a lo anterior, mediante el oficio AMH/DESU/290/2025, de fecha 2 de julio de 2025, la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos señaló que el responsable del resguardo de dichas cisternas es la Subdirección de Parques y Jardines quien es la encargada de realizar el riego en temporada de estiaje en dicho parque. Cabe señalar que, en el mismo oficio, se solicitó confirmar dicha información con la Subdirección mencionada, mismo que fue presentado como anexo 15 en el Quinto Informe Trimestral.

Asimismo, señalaron que los trabajos del parque lineal fueron entregados de manera formal a la Dirección Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Urbano de la misma Alcaldía.

En seguimiento a lo anterior, con fecha 26 de enero de 2026 se presentó un escrito ante la Dirección Ejecutiva de Medio Ambiente y Sustentabilidad de la Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante el cual se solicitó confirmar si los trabajos del parque lineal fueron entregados de manera formal ante dicha Dirección y, en caso afirmativo, informará sobre la posibilidad de llevar a cabo un diagnóstico técnico del funcionamiento de dichas instalaciones (**ANEXO 18**).



En atención a lo anterior, mediante oficio AMH/DEMAyS/SA/0245/2026 de fecha 24 de febrero de 2026, la Subdirección de Arbolado de la Dirección Ejecutiva de Medio Ambiente y Sustentabilidad de la Alcaldía Miguel Hidalgo informó que el 15 de abril de 2025 se formalizó la entrega-recepción de los módulos de cisternas prefabricadas, los cuales se encuentran actualmente bajo su resguardo. Asimismo, señaló que no existía inconveniente para que el desarrollador llevara a cabo el diagnóstico solicitado (**ANEXO 19**).

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que en el próximo informe se presentará un escrito dirigido a la Subdirección de Áreas Verdes y Arbolado de la Dirección Ejecutiva de Medio Ambiente y Sustentabilidad de la Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante el cual se precisará a la autoridad responsable que dicho diagnóstico se está requiriendo a través de los recursos aportados al SAC Granadas.

MEDIDA 12

Hacer las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, con el fin de compartirlo con los vecinos interesados por medio del sitio web del Proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, con fecha 23 de junio de 2025, se presentó un escrito dirigido a la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual se solicitó nuevamente la información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas. Dicho escrito fue incorporado como Anexo 16 en el Quinto Informe Trimestral.



Debido a la falta de contestación por parte de la autoridad, el 23 de enero de 2026, se presentó nuevamente un escrito de reiterativo ante la misma autoridad, con el objeto de obtener la información relativa al Estudio de Movilidad, mismo que se presenta como **(ANEXO 20)**.

En seguimiento a lo anterior, mediante oficio número SM/SPPR/DGPP/DGPP/1219/2025, emitido por la Dirección de Gestión de Proyectos de Movilidad, se informó que la Coordinación de Sistemas de Actuación por Cooperación de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana ingresó a la SEMOVI el Estudio de Movilidad Urbana en el polígono denominado "Las Granadas", correspondiente al mes de abril del año 2024 **(ANEXO 21)**.

Dicho estudio fue compartido en Disco Compacto, el cual contiene el documento elaborado por Ingeniería de Tránsito y Transporte, S.A. de C.V., con fecha abril de 2014, mismo que fue impreso y se presenta como **(ANEXO 22)**.

MEDIDA 13

Informar detalladamente a los vecinos interesados, respecto a las medidas de cumplimiento obligatorio impuestas por el entonces SACMEX.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Se informó por medio de la página web, que las obras para la ejecución de las medidas de integración no se han llevado a cabo, en virtud de que la misma tiene un avance actual del 67%. Mismo que será convalidado en el siguiente informe.

MEDIDA 14

Informar detalladamente a los vecinos interesados lo referente al proyecto de arquitectura de paisaje, que considera la creación de 4,941.27 m² de áreas verdes dentro del proyecto.



AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Conforme a la modificación de la obra, fue presentado el Proyecto de Arquitectura de Paisaje, el cual apegados a la norma ambiental vigente NADF-001-RNAT-2015, considera para cada espacio las distintas variables como asoleamiento, afluencia de usuarios, espacio abierto, remates visuales, entre otros, para una correcta selección de la paleta vegetal, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ÁREAS DE PLANTACIÓN	
ESPACIOS	ÁREAS (m ²)
Planta Baja	2,466.56
Nivel 1	47.70
Nivel 2	1,195.66
Nivel 3	383.60
Nivel 4	273.76
Nivel 5	573.99
TOTAL	4,941.27

Sobre el particular continúa disponible en la página web, así como en el módulo informativo, un extracto de los espacios relativos a la arquitectura de paisaje por cada nivel que ocupará el proyecto, información que se compartió como Anexo 26 del Primer Informe Trimestral del MAIS, por lo que, se solicita que se tenga por cumplida dicha medida.

MEDIDA 15

Realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas de los vecinos participantes del PCV:

- Saneamiento de arbolado, creación de jardines polinizadores e instalación de hoteles para insectos en Parque Lineal Ferrocarril de Cuernavaca, desde el cruce con Avenida Prolongación Moliere, hasta el cruce con avenida Río San Joaquín.



- Destoconado, retiro de árboles muertos, creación de jardines polinizadores e instalación de hoteles para insectos en el Camellón de la Avenida Horacio y del Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra.
- Saneamiento de arbolado en el camellón de la Avenida Horacio.
- Sustitución de macetones por jardines polinizadores en Lago Zúrich, cerca del cruce Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra.
- Estudio Fitosanitario en Avenida Homero, Avenida Moliere y Avenida Horacio.

AVANCE DE LA MEDIDA

- Sobre el particular, se presentó en la página web <https://www.consultaejercitonacional843.com/mais>, así como en el módulo informativo, la Propuesta Técnica para la realización del Estudio Fitosanitario y Evaluación de Árboles y Áreas verdes ubicadas en el área de influencia del proyecto "Ejército Nacional 843", a realizarse por SIGMA Consultores en Medio Ambiente S.A de C.V. Dicha propuesta se integró como Anexo 10 en el Quinto Informe Trimestral, con el objeto de darla a conocer a los vecinos. Cabe precisar que, a partir del periodo correspondiente al octavo informe, se habilitó en la página web la opción para que los vecinos emitieran sus opiniones, misma que continúa vigente al periodo de corte del presente informe; sin embargo, hasta la fecha no se han recibido comentarios u observaciones respecto de esta medida.

Imagen 15. Captura de pantalla, mediante el cual se observa la Propuesta Técnica, así como el espacio habilitado para recibir comentarios vecinales.



- II. Asimismo, se hace de su conocimiento que, de acuerdo con el procedimiento señalado en el séptimo informe, en la reunión celebrada vía Zoom el 12 de marzo de 2026, se compartió la Propuesta Técnica para la realización del Estudio Fitosanitario y Evaluación de Árboles y Áreas Verdes ubicadas en el área de influencia del proyecto "Ejército Nacional 843". Dicha propuesta fue remitida posteriormente, el 13 de marzo de 2026, mediante la aplicación WhatsApp.

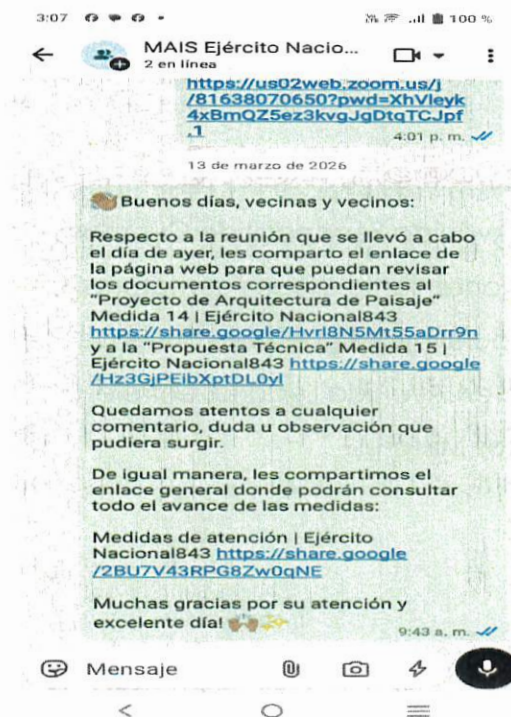


Imagen 16. Captura de pantalla, mediante el cual se observa que la propuesta técnica, fue debidamente compartida a los vecinos.

Cabe señalar que, hasta el periodo correspondiente a este informe, no se ha recibido comentario u observación alguna por parte de los vecinos.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a esta medida, se hace de su conocimiento que en el siguiente informe trimestral se presentará una nueva Propuesta Técnica para la realización del Estudio Fitosanitario y Evaluación de Árboles y Áreas Verdes ubicadas en el área de influencia del proyecto "Ejército



Nacional 843", la cual contemplará los trabajos en las vialidades previamente señaladas en esta medida.

MEDIDA 16

Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para evaluar la viabilidad técnica y ejecutar las propuestas vecinales en materia de movilidad; en específico:

- Instalación de un semáforo y colocación de reductores de velocidad en:
- Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Lago Victoria.
- Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra, esquina con Lago Zúrich.
- Lago Filt, esquina con Avenida Ferrocarril de Cuernavaca.
- Modificación del funcionamiento de los semáforos en Avenida prolongación Moliere, esquina con Boulevard Miguel Cervantes de Saavedra.
- Creación de un retorno en Avenida Legaria, entre el cruce con preso Valsequillo y el cruce con Ingenieros Militares.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular, con fecha 23 de junio de 2025, se presentó un escrito dirigido a la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual se solicitó nuevamente la información referente al Estudio de Movilidad realizado en el marco de la adhesión del Proyecto al SAC Granadas, así como la instalación de un semáforo, la colocación de reductores de velocidad y la creación de un retomo, misma que fue presentada como anexo 16 en el Quinto Informe Trimestral.

En seguimiento a lo anterior, y al no haberse obtenido respuesta al escrito anteriormente señalado, con fecha 23 de enero de 2026 se presentó un escrito reiterativo ante la Dirección General de Planeación y Políticas de la Secretaría



atención y respuesta al planteamiento previamente realizado. El documento correspondiente se integra como **(ANEXO 20)**.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número SM/SPPR/DGPP/DGPM/1219/2025, de fecha 28 de julio de 2025, la Dirección de Gestión de Proyectos de Movilidad informó que, respecto a la creación de un retorno en Avenida Legaria, entre Presa Valsequillo e Ingenieros Militares, que es necesario la presentación de un proyecto a fin de que la autoridad coadyuve en las revisiones correspondientes, así como para emitir alguna opinión al respecto **(ANEXO 21)**.

En este sentido, el seguimiento será informado oportunamente en los siguientes informes trimestrales.

MEDIDA 17

Informar detalladamente a los vecinos interesados a cerca de los criterios a implementar para obtener la certificación LEED que pretende el proyecto.

AVANCE DE LA MEDIDA

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que en el sitio web oficial del proyecto se encuentra disponible la información relativa a la certificación LEED, así como los criterios que la integran. Dicho material fue incorporado como ANEXO 7 en el Séptimo Informe Trimestral y se mantiene a disposición de los vecinos en el módulo informativo.

En seguimiento a dicha medida, se presenta los siguiente:

1. "Reporte del Plan de Control de Erosión y Sedimentación" y "Reporte del plan de la Calidad del aire interior durante la construcción" correspondiente para el proyecto ubicado en Ejército Nacional 843, correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, presentado por



la Ing. Mayreth del Carmen Castelo Santos, en su calidad de Coordinadora de Medio Ambiente y de Gestión de Cumplimiento Resolutivo Ambiental y LEED del proyecto en cuestión, ante la empresa Bioconstrucción y Energía Alternativa (BEA); con los cuales se acredita que la obra cumple con los criterios de construcción sostenible (**ANEXO 23**).

Se hace constar que los avances subsecuentes se integrarán en los informes trimestrales posteriores, garantizando la continuidad y transparencia del proceso de certificación LEED.

MEDIDA 18

Establecer y hacer público un mecanismo de contratación para el empleo temporal y permanente, con preferencia a vecinos del Área de Influencia que cumplan con el perfil requerido.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Con relación a esta medida de atención, es importante mencionar que por la etapa en la que se encuentra la obra, no se cuenta con una publicación para la oferta de trabajo. El personal de la obra se contrata conforme lo van solicitando los interesados de la obra propia, circunstancia que puede constatar en las imágenes disponibles en la página web y en el módulo informativo.

No obstante, lo anterior, se reitera que una vez que haya vacantes para empleos distintos a la obra se hará de su conocimiento a los vecinos a través de la página web y del módulo informativo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se solicitará al promovente que informe el mecanismo de contratación que se implementa en la etapa actual del proyecto, así como el que se aplicará durante la etapa de operación y mantenimiento, mismo que será presentado en los siguientes informes trimestrales.



MEDIDA 19

Facilitar la inclusión de artistas locales para hacer uso del espacio en la Galería del Proyecto conforme a los lineamientos establecidos por el curador.

AVANCE DE LA MEDIDA

- I. Sobre el particular le reitero que dicha información se hará de su conocimiento durante la etapa de operación y mantenimiento.

CONCLUSIONES:

En conclusión:

1. De manera general, se observa que las medidas de atención derivadas del Proceso de Consulta Vecinal (PCV) se mantienen activas y se implementan conforme a la etapa actual de la obra, correspondiente a la fase de construcción.
2. Las gestiones con las autoridades competentes continúan desarrollándose de manera constante, con el objetivo de garantizar el cumplimiento cabal de las medidas impuestas. Sin embargo, la respuesta de las autoridades involucradas no obedece a los tiempos requeridos por el desarrollador y por esa H. autoridad.
3. Asimismo, se ha promovido de manera sostenida que el desarrollador adopte las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichas medidas.
4. En síntesis, el seguimiento realizado demuestra un compromiso continuo con la observancia de las medidas derivadas del PCV y de la resolución correspondiente, proporcionando evidencia clara y organizada que respalda la correcta implementación de las medidas previstas, misma que se observa en la siguiente gráfica.

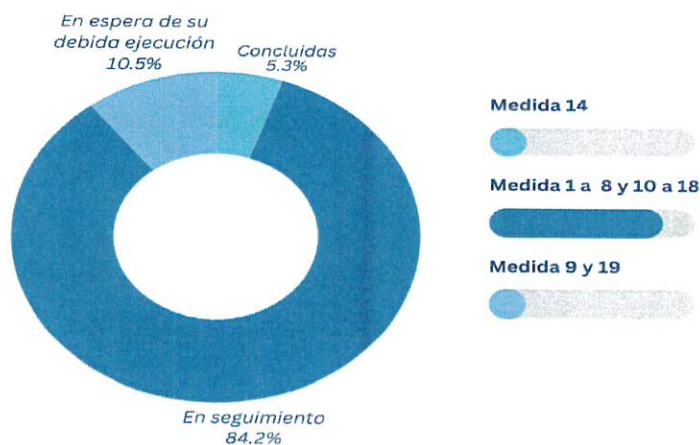


Imagen 17. Gráfica de avance de las medidas impuestas.

5. La interacción vecinal se encuentra en el rango mínimo en virtud del tiempo que lleva la obra ejecutándose, se considera que esta intervención tendrá un repunte al iniciar los trabajos finales y la ocupación del mismo.
6. Se logró realizar una reunión vecinal el 12 de marzo de 2026 en modalidad virtual, con la participación de 10 asistentes y la formalización de 13 acuerdos, lo que refleja un avance en la vinculación comunitaria.
7. Se anexan como seguimiento del Mecanismo de Atención y Seguimiento del Proyecto Ejército Nacional 843, **23** carpetas de evidencia documental del seguimiento y cumplimiento de las medidas impuestas.

RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las medidas impuestas, se recomienda al desarrollador atender lo siguiente:

- La necesidad de documentar exhaustivamente la gestión institucional.
- La importancia de mantener activos todos los canales del MAIS, aun sin demanda vecinal.
- El compromiso de actualizar oportunamente a la autoridad ambiental sobre cualquier cambio relevante en la obra o en las medidas.



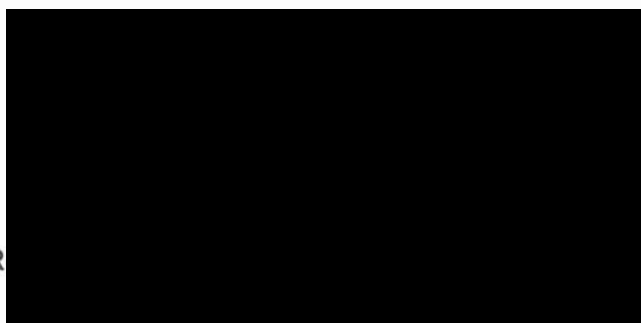
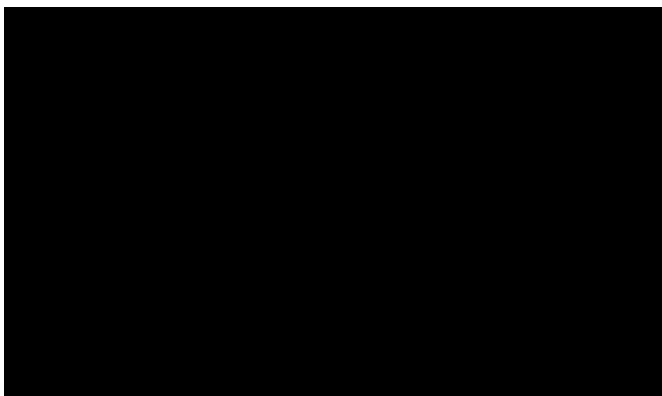
- Fortalecer la estrategia de participación vecinal mediante convocatorias más amplias y mecanismos de confirmación previa que aseguren la asistencia a las reuniones programadas.
- Mantener la actualización mensual de carpetas informativas, trípticos y gafetes del personal, garantizando claridad y transparencia en el estatus de cumplimiento.
- Dar seguimiento puntual a los acuerdos alcanzados en la minuta del 12 de marzo, con reportes diferenciados por actor responsable (vecinos, desarrolladora, tercero especializado).
- Reiterar ante las autoridades competentes las gestiones pendientes sobre luminarias, cámaras de vigilancia y comercio ambulante, documentando cada avance en los informes trimestrales.
- Consolidar la evidencia de capacitaciones y comunicados internos como parte del archivo institucional, asegurando trazabilidad y cumplimiento verificable.
- Promover la integración de propuestas vecinales en materia ambiental y de movilidad, habilitando espacios de retroalimentación comunitaria que fortalezcan la legitimidad del proceso.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

PROMOVENTE

TERCER ESPECIALIZADO



R

